



para que en la Villa acuerda lo que le vidier mas proce-
 dente. Esta Municipalidad, tomando en consideracion la ma-
 nifestacion producida por su digno presidente, y bien enten-
 da de todo y cada uno de los particulares que comprende tal
 cada circula, precedida la oportuna dilacion, por unani-
 midad acuerda en cumplimiento en todas sus estimen-
 y que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite el Sudo
 peritico para el aprovechamiento de los productos for-
 rales de los terrenos de aprovechamiento comun
 que existen en el termino de esta Villa que se designan
 anteriormente; y en su virtud conignar en el presente
 acuerdo que el numero de vacas de que consta esta Villa
 son, de mil seiscientos ochenta y tres; y que el numero de
 cabras de ganado lanar y Cabrío que existen en
 este termino, y que poseen los propietarios labradores de
 unimo, asciende el numero de las primeras al de dos mil y trescientos
 y el de las segundas al de mil quinientos, que venden a una su-
 ma hacia la de noventa y cinco tabaras; siendo por consiguiente
 de necesario para la alimentacion de las unimas principal-
 mente en la primavera y determinada epoca del año, el todo

Ganado

